

OFENSA Y DESAGRAVIO EN LA CRÓNICA Y LA GRAN CRÓNICA  
DE ALFONSO XI: DON JUAN MANUEL Y LEONOR DE GUZMÁN

ERICA JANIN

IIBICRIT (SECRET) – CONICET

Universidad de Buenos Aires

RESUMEN: En este artículo estudiaremos la construcción de los personajes de don Juan Manuel y Leonor de Guzmán en la *Crónica de Alfonso XI* y la *Gran Crónica de Alfonso XI*. Examinaremos los cambios que experimentan los dos personajes y sus acciones en el pasaje de una obra a la otra. E intentaremos demostrar que tanto Sánchez de Valladolid como el interpolador diseñan el perfil de estos personajes de manera coyuntural, es decir, de acuerdo a las necesidades políticas en el momento de redacción de las crónicas.

PALABRAS CLAVE: Alfonso XI – Sánchez de Valladolid – crónicas medievales – historiografía castellana – propaganda

ABSTRACT: In this article we will study the construction of the characters of Don Juan Manuel and Leonor de Guzmán in the *Crónica de Alfonso XI* and the *Gran Crónica de Alfonso XI*. We will examine the changes experienced by the two characters and their actions in the passage from one text to the other. And we will try to show that both

*Incipit XL* (2020), 163-185

Entregado: 15/10/2020 - Aceptado: 2/11/2020

Sánchez de Valladolid and the interpolator design the profile of these characters in a conjunctural way, according to the political needs of the moment.

KEYWORDS: Alfonso XI – Sánchez de Valladolid – medieval chronicles – Castilian historiography – propaganda

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo está inspirado en el estudio de Germán Orduna titulado “El *Libro de las Armas*: clave de la ‘justicia’ de don Juan Manuel” (1982). Allí Orduna explica que la afrenta que sufre don Juan Manuel por la no concreción del matrimonio de su hija con Alfonso XI, por verse despojado de sus heredades, por los intentos de matarlo y por la versión oficial de los hechos en torno a su persona narrados en la *Crónica de Alfonso XI* por un cronista que obviamente no es imparcial, lo hacen redactar el *Libro de las armas* como una especie de venganza literaria contra el rey por los agravios recibidos. En ese trabajo imprescindible, Orduna estudia cómo funciona esa “justicia” entre comillas que pretende llevar adelante don Juan Manuel en el *Libro de las Armas*, texto que debemos juzgar como un testamento político, porque en él plasma lo que desea hacer saber a la posteridad. En relación, entonces, con este planteamiento, considero relevante analizar cómo las obras historiográficas sobre el rey Alfonso XI sirven también como canales de “justicia”, es decir, como medios para encauzar la injuria o la reivindicación de determinados personajes entre los que destaca don Juan Manuel.

Partiendo de la convicción de que gran parte de la literatura de don Juan Manuel y mucha de la obra producida en el entorno de Alfonso XI deben estudiarse en relación –como una serie de acciones y reacciones en el orden de lo simbólico, que forman parte de un enfrentamiento más amplio–, analizaré algunos casos observados en la *Crónica de Alfonso XI*, como eslabón anterior al *Libro de la armas* en esa cadena de acusaciones cruzadas, para poner en evidencia cómo en esa crónica oficialista se

pretendía hacer “justicia” con don Juan Manuel manchando su fama cuando era necesario hacerlo por necesidades políticas. Igualmente estudiaré un eslabón posterior, la *Gran Crónica de Alfonso Onceno*, con la finalidad de demostrar cómo, por las mismas razones, se intenta unas décadas después diluir las acusaciones<sup>1</sup>. Sumaré a este análisis, que se desarrollará en torno a unas pocas calas, al personaje de Leonor de Guzmán, menos estudiado por la crítica en la obra cronística sobre Alfonso XI, pero que, sin embargo, sufre una suerte bastante parecida a la de don Juan Manuel en la *Crónica* y la *Gran Crónica*. Estudiar la figura de la concubina nos permitirá demostrar que la manipulación de los hechos atribuidos a ciertas personalidades en el relato era un recurso más bien generalizado y no solo atinente a don Juan y la nobleza levantisca<sup>2</sup>.

Además de los proyectos u objetivos políticos que los relatos pueden defender, canalizar o sostener, también hay que evaluar el juicio de los hechos que hace quien redacta la crónica. De la lectura de la *Crónica de Alfonso XI* emana cierto rechazo del cronista hacia las figuras de don Juan Manuel y doña Leonor de Guzmán que trascendía el objetivo que le había sido encomendado junto con la redacción de la crónica. En el caso de don Juan Manuel, ese rechazo era coincidente con la mirada oficial propia de quien patrocina el texto, pero en el caso de Leonor de Guzmán, probablemente el encono fuera más personal o implicara a cierta capa de la nobleza encumbrada y posiblemente cercana a doña María, la reina consorte. Por ello, este segundo encono, no compartido obviamente por el rey –unido por un vínculo amoroso a doña Leonor–

<sup>1</sup>Catalán en la introducción de su edición de la *Gran Crónica* advierte sobre las valoraciones divergentes de don Juan Manuel en *Crónica* y *Gran Crónica* (1977: 147-156), pero asegura que recién comienzan en la victoria de don Juan Manuel sobre los granadinos comandados por Ozmín (148).

<sup>2</sup>Según Catalán la *Crónica* “mantiene una prudente reserva (y a veces hasta denota una contenida hostilidad) respecto a doña Leonor de Guzmán, la amante regia” (Catalán, 1977: 15, n. 2).

se manifiesta de un modo más solapado y más acotado, como veremos en breve<sup>3</sup>.

Curiosamente, el redactor de los añadidos de *Gran Crónica de Alfonso XI*, cuyas interpolaciones deben fecharse alrededor de treinta años después de la redacción de la *Crónica*, durante el reinado de Enrique II y en un contexto político muy diferente, tendrá la misión de “limpiar” la imagen de estos dos poderosos que quedarán vinculados mediante la unión de Enrique II, hijo de Leonor de Guzmán y Alfonso XI, y Juana Manuel, hija menor de don Juan Manuel<sup>4</sup>. La misión era, por cierto, difícil, porque debía concretarse sin alterar el texto de la *Crónica* que ofició de base y sin desechar el objetivo primero: glorificar al rey y su campaña reconquistadora<sup>5</sup>.

#### EL CASO DE DON JUAN MANUEL

Una vez que el rey asume la mayoría de edad, podríamos distribuir en tres hitos, o tres núcleos argumentales, el devenir de la relación con don Juan Manuel que se construye en el relato cronístico: la coronación, el enfrentamiento –y las exigencias desmedidas de don Juan Manuel

<sup>3</sup> Afirma Arias Guillén que el cronista no usa ningún término específico para referirse a la posición de doña Leonor de Guzmán en la corte (Arias Guillén, 2015: 301).

<sup>4</sup> Como bien señala Gómez Redondo, allí quedarán cruzados los linajes de Alfonso XI y don Juan Manuel que tanto se habían enfrentado y tanto se habían defendido el uno del otro (2003: 165). Al margen de las diferencias que proponen *Crónica* y *Gran Crónica* sobre la imagen del noble, señala Gómez Redondo que a través de la literatura, la historiografía y los documentos de época, nos han llegado al menos cuatro perfiles distintos de este personaje tan singular: un don Juan Manuel molinista, otro histórico, uno ficcional y el último, un don Juan Manuel Trastámara, que es el que se diseña en la historiografía del canciller Pero López de Ayala (2003: 164-165).

<sup>5</sup> Para un estudio más general de las distintas “versiones” de don Juan Manuel que presentan *Crónica* y *Gran Crónica* es imprescindible la lectura del capítulo “La relación entre la *Crónica de Alfonso XI*, la *Gran Crónica de Alfonso XI* y el *Poema de Alfonso XI*” (Vaquero, 1984: 15-86). Para Martínez, don Juan Manuel simboliza a la nobleza (Martínez, 2000: 48), razón por la que el diferente tratamiento de su figura en las dos obras obedece a que en la *Crónica* se censura al noble rebelde (nobleza rebelde) porque se defiende una monarquía de tipo absolutista, mientras que en la *Gran Crónica* se lo alaba como aliado del rey porque se intenta sostener el decadente sistema feudal (2000: 54).

para volver al rey— y, por último, el perdón del rey y la vuelta de don Juan Manuel a su servicio.

En cuanto al primer núcleo, la coronación del rey, hay varios puntos a señalar. Geertz explica que lo que define a una personalidad como un centro de poder es lo que se conoce como “estética de la autoridad”; por ejemplo, la construcción de un culto alrededor de un rey hace palpable el carácter simbólico de la dominación:

Esto se observa con mayor claridad que en cualquier otro lugar en las formas ceremoniales mediante las que los reyes tomaban posesión simbólica de sus dominios. En particular, los desfiles reales (entre los cuales, allí donde se da, el de la coronación es el principal) establecen el centro de la sociedad y afirman su conexión con las cosas trascendentes al imprimir los signos rituales de su dominio sobre un territorio. (1993: 150)

Justo antes de la coronación de Alfonso XI, el cronista se demora en relatar los empeños del rey por atraer a don Juan Manuel a su servicio. Mientras el noble se alía con el rey de Granada y acondiciona —y aprovisiona— sus castillos para enfrentar en guerra al rey castellano, este último envía nada menos que al mismísimo Fernán Sánchez de Valladolid con la misión de reintegrar al noble a su bando (t. I, c. 120: 506)<sup>6</sup>, de manera que el cronista es testigo, y garante, de la veracidad de los hechos relatados y de la hostilidad manifiesta del noble pese a los denodados esfuerzos del rey por apaciguarlo. Sánchez de Valladolid valida la objetividad de su relato frente al lector, ausente en el evento, en la persona del rey,

<sup>6</sup> Cito por la edición de Catalán de la *Gran Crónica de Alfonso XI* (1977) que diferencia en letra cursiva los añadidos de la *Gran Crónica* a la *Crónica* atribuida a Sánchez de Valladolid (sigo ese mismo criterio para citar). Para entender en detalle las diferencias entre la *Crónica de Alfonso XI* (1344) y la *Gran Crónica de Alfonso XI* (1376-1379) es imprescindible la lectura del estudio introductorio que Catalán hace en su edición. Según Gómez Redondo “El hilo conductor de la *Gran Crónica* es el mismo que el de la crónica real que le sirve de partida, aunque, eso sí, adicionada con nuevos materiales, de los que destaca el *Poema de Alfonso XI* que terminara Rodrigo Yáñez en 1348...” (1999: 1817).

también ausente, que lo destina a misiones sumamente delicadas y que requieren un grado máximo de confianza en el embajador, como quedará demostrado también en otras embajadas<sup>7</sup>. De esta manera, la credibilidad de su testimonio depende de una cuestión ética: la credibilidad en su persona. Esta relación, ya de por sí problemática, entre testimonio y testigo se complejiza cuando en la persona misma del testigo debemos discernir entre objetividad e imparcialidad; pues aún cuando creamos en su voluntad sincera de relatar los hechos de manera objetiva hay una apreciación de esos hechos que no es imparcial desde que el cronista pertenece a la parcialidad del rey.

A la Coronación de Alfonso en Burgos en 1332, que debemos considerar como un evento único para el rey –y sumamente relevante para el reino–, asisten todos los notables que se contaban como vasallos y como pertenecientes al territorio bajo la autoridad del monarca. Sin embargo, las ausencias también constan en la *Crónica* porque sirven para desplegar el mapa de relaciones y acciones por venir:

E don Joan hijo del ynfante don Manuel e don Joan Nuñez, estos no vinieron; mas todos los rricos omes e hijos dalgo de las cibdades e villas e lugares de los rreynos de Castilla e de Leon, e del rreyno de Toledo, e del rreyno del Andaluzia, desque vieron que el rrey les enbiaua las cartas, guisaron sus cosas que entendieron que avian menester para se venir a la cibdad de Burgos por el llamamiento que avian del rrey. (t. I, c. CXX: 507)

<sup>7</sup>No es esta la única vez en que Sánchez de Valladolid interviene en nombre del rey, sino que son varias las ocasiones en que se recurre a sus servicios cuando la embajada se dirige a personajes de relevancia y los asuntos a tratar son de primera importancia. Cuando el rey de Francia le propone una alianza al rey de Castilla para encarar el comienzo de lo que será la Guerra de los cien años, Alfonso encomienda cerrar este trato a Fernán Sánchez de Valladolid, que se describe a sí mismo del siguiente modo: “E enbio alla sobresto a Fernan Sánchez de Valladolid, notario mayor de Castilla e çançeller de su seello de la poridad, e era de su consejo e de quien el rrey auie fiado antes que esto otras muchas mensagerias, e de grandes fechos” (t. II, c. CXCIX: 167-168). También envía el rey a Fernán Sánchez de Valladolid como embajador ante el Papa con motivo de la guerra contra los moros y para pedir “algunas gracias” (t. II, c. 248: 249).

En esta ceremonia, tanto el rey como los poderosos del reino consolidan sus relaciones de poder, la aceptación de la sumisión a la autoridad y la pertenencia al espacio común del reino, de modo que la inasistencia debe entenderse como un rechazo a esa propuesta de dominación. La negativa a participar de ese orden establecido, que se anticipaba en el relato acerca de cómo don Juan Manuel pertrechaba sus fortalezas a pesar de los intentos del rey (incluso mediante la embajada del cronista) de atraerlo nuevamente a su servicio, queda en su ausencia a la ceremonia perfectamente clara; y clara también queda su parte de responsabilidad, pues la ruptura es relatada como una decisión del noble. De esta manera, las consecuencias que de semejante decisión resulten serán achacables a quien, con tal actitud, se declaró en rebeldía.

Luego de tan singular relato, lo esperable en la *Gran Crónica*, que posa una mirada más benévola sobre el noble, hubiera sido una extensa interpolación corrigiendo o justificando, incluso en contradicción con el texto base, su actitud. Pero la *Gran Crónica* no interpola material en este caso; y eso se debe presumiblemente a que la misma *Crónica* aporta razones útiles para justificar la decisión de don Juan Manuel de no asistir, que también dejan bien parado al rey dirigiendo en el relato posterior la responsabilidad de los hechos infaustos a un tercero.

Esta particular configuración del relato, que al mismo tiempo achaca y divide responsabilidades, sirve en alguna medida de dispensa a don Juan Manuel, que para el momento de redacción de la *Crónica* ya esta nuevamente al servicio del rey, y construye positivamente al rey no solo porque muestra que está al tanto de todo lo que le incumbe y es capaz de escudriñar las razones últimas de los actos, sino también porque expone que su objetivo siempre fue que don Juan Manuel estuviera a su servicio. El texto da una posible razón del recelo de don Juan Manuel, que es atribuido a un rumor que le transmitió un caballero de la familia de Juan Alfonso de Haro –cuya desgraciada suerte ya se había decidido en el momento de redacción de los hechos– que, según Alfonso XI, le

dijo a don Juan Manuel que el rey lo había enviado para matarlo. Al ser confrontado por el monarca, el caballero niega la acusación, pero el cronista deja el siguiente registro “E el rrey no le quiso mas afincar sobresto, maguer que sabie bien que Alvar Diaz dixera aquella rrazon” (t. II, c. CXXIII: 10). El texto construye esta certeza sin aclarar por qué el rey sabía esto. Pese a lo no dicho, no es difícil concluir que quien recogió y transmitió esa información seguramente fue Sánchez de Valladolid a raíz de la entrevista que tuvo con don Juan en carácter de canciller del monarca. Y esta seguridad del rey en cuanto a la información recibida está en función de garantizar el valor de la palabra del cronista en la que el rey tiene plena confianza. Pero lo destacable es que, sobre la base de ese rumor, el rey define las futuras condiciones de existencia del caballero en la corte, incluso cuando declara que no tomará medidas: “E dixo el rrey a Alvar Diaz: Quanto sobresto no quiero de vos otra pena, mas aqui ante todos vos llamo mal cauallero. E de alli adelante este Alvar Diaz ovo poco bien en la merçed del rrey” (t. II, c. CXXIII: 10).

La lógica del rumor soluciona muchos dilemas narrativos. Don Juan Manuel fue un rebelde, pero en el momento de redacción de la *Crónica* está al servicio del rey. Es necesario exponer su rebeldía y también justificarla, igual que es necesario justificar la represión que desata Alfonso para ponerle coto; y todo eso midiendo el daño que ese relato puede generar en las dos figuras en un momento posterior, que es el de la escritura y la lectura de la *Crónica*. Este sistema de rumores permite derivar gran parte de la responsabilidad hacia alguien de menor jerarquía, cuya honra no es necesario preservar. Una escueta, pero muy atinada, interpolación de *la Gran Crónica* evidencia la línea de lectura de Sánchez de Valladolid que el interpolador refuerza sin necesidad de intervenir de manera rotunda con más o más amplias interpolaciones. Cuando se relatan los hechos que involucran a Alvar Díaz, la *Crónica* hace referencia al intercambio, entre el rey y el caballero, y a la presencia en este intercambio de Juan Alfonso de Haro, Pedro Ponce y Sancho Fernández Trincado. Pero la *Gran Crónica* agrega la asistencia de “*otros muchos caualleros e escuderos*” (t. II, c. CXXIII: 9), sumando una cantidad



importante de testigos que presenciaron el hecho para reafirmar la veracidad de lo narrado unos treinta años después<sup>8</sup>.

En cuanto al segundo núcleo, el enfrentamiento y las exigencias de don Juan Manuel, en otro artículo me dediqué suficientemente al tema, de manera que lo trataré con mayor concisión y en referencia a ese estudio en el que confronté afirmaciones de dos historiadores, ambas del año 2012, sobre hechos relatados en la *Crónica*. Uno da por cierto el relato de la *Crónica*; el otro asegura que el relato tal vez no pueda refrendarse en los hechos ni revalidarse con documentación más allá de lo afirmado en el texto cronístico (Janin, 2020: 69-70). Pero no es este un hecho aislado. Sosteniéndose en la narración que la *Crónica* hace de los acontecimientos (t. II, c. CXXVIII: 23), Estepa, en un estudio de 2004, afirmaba que las ambiciosas condiciones estipuladas por don Juan Manuel para su reincorporación al servicio real se centraban en el aumento de los importantes ingresos que ya recibía de la corona; que propuso a Alfonso aumentar los 400.000 maravedíes que recibía como estipendio anual y los 180.000 maravedíes que ganaba “en tierra cierta del Rey” (es decir, con el producto de los impuestos reales) a 600.000 y 300.000 maravedíes respectivamente. Y aseguraba también que el noble exigió que sus propias posesiones en el reino de Murcia se convirtieran en un ducado hereditario exento de toda tributación real y con derechos de acuñación independientes, cuando en Murcia nunca había existido un principado de este tipo (Estepa, 2004: 79).

Al margen de que la prueba de estos pedidos desmesurados parece descansar solo en el relato de los hechos de la *Crónica* que, como señaló en su momento el mismo Giménez Soler, es una obra injusta con don

<sup>8</sup> También por un rumor se entera el rey de que Juan Martínez de Leiva va a cambiar de bando: “E por esto, estando en la cibdad de Burgos en la coronación e en sus cauallerias, sopo por cierto de hombres que se lo dixeron que Joan Martinez de Leyua traya fabla con don Joan Nuñez para yrse para el e dexar al rrey” (t. II, c. CXXV: 12). En ese caso deja pasar el rumor, que finalmente se concreta.

Juan Manuel, que busca acentuar sus malas acciones y omitir siempre que puede las razones que servirían para justificarlas o comprenderlas (1932: 98); es importante señalar que el cronista inicia ese relato del siguiente modo: “E los mensajeros de don Joan, hijo del Ynfante don Manuel, dixeron al rrey”. (t. II, c. CXXVIII: 23). Esto quiere decir que o bien el texto cronístico dice lo que el rey dijo que los mensajeros dijeron que don Juan Manuel dijo, o bien, si el cronista estaba presente, el texto dice lo que los mensajeros dijeron que dijo don Juan Manuel. En cualquiera de los dos casos, la cantidad de mediaciones en el discurso referido que debemos suponer es suficientemente sospechosa y nos lleva otra vez al territorio del rumor, donde la realidad de los hechos depende de lo dicho en una cadena en la que cualquiera de los eslabones puede testimoniar falsamente. Así las cosas, la decisión sobre la verdad de lo dicho parece sostenerse en la autoridad, pero lo más importante es que las decisiones que se toman a partir de la asunción de esa verdad están en función de las necesidades de la autoridad. Al igual que en el caso de Alvar Díaz, en que el rey tampoco había sido testigo de los hechos, también en este caso habrá consecuencias para don Juan Manuel, a quien el rey se permite castigar o dispensar amparándose en rumores de acuerdo a sus conveniencias.

Pero lo que es aún más interesante es que se llega a esta instancia por otro rumor. Don Juan Manuel y Juan Núñez envían estos mensajeros al rey luego de cancelar un encuentro cara a cara con el monarca, porque antes del encuentro “en aquella noche fablo este Joan Martínez de Leyua con don Joan Nuñez e dixole que si el e don Joan hijo del ynfante don Manuel fuesen a comer con el rrey en Villa Vnbrales que fuesen çiertos que el rey tenia acordado de los mandar matar” (t. II, c. CXXVII: 19). Otra posible habladuría que le es útil al cronista para atribuir a un tercero responsabilidades del accionar de los magnates y el rey. Las acusaciones a don Juan Manuel liberan al rey de culpabilidad en sus ataques al noble y la remisión última al rumor da margen de movimiento para direccionar el juicio sobre el accionar del noble en el sentido en que sea necesario orientar el caso.

Acerca del perdón y la consecuente vuelta al servicio del rey en la guerra contra el moro, tercer núcleo, no hay que olvidar que, así como no se hizo presente en la coronación don Juan Manuel, tampoco lo hizo don Juan Núñez. Ambos se levantaron contra el rey y, según la *Crónica*, ambos pusieron exigencias desmedidas para volver a su servicio. Es decir que estos dos poderosos están unidos en el devenir de su relación con el rey. El rey perdona primero a don Juan Núñez, hecho que no solo allana el camino, sino también preanuncia –por la simbiosis de los personajes–, el perdón para don Juan Manuel, que de otro modo hubiera quedado aislado. Del perdón de Juan Núñez, nos ocuparemos en breve porque involucra a la segunda figura que estudiaremos en este artículo: Leonor de Guzmán.

En cuanto al perdón del rey a don Juan Manuel, según la *Crónica*, doña Juana, la mediadora, pide al rey por la vuelta de don Juan Manuel a su servicio y asegura una serie de condiciones esperables en un contexto donde a ambos poderosos convenía recomponer la relación. Sin embargo, la *Gran Crónica*, que busca mejorar la imagen del noble conservando la exaltación regia, exagera el arrepentimiento del rebelde y las promesas de lealtad y servicio, introduciendo la siguiente interpolación con un “además”, que sugiere que se está añadiendo material a lo que se ofrecía en la *Crónica*:

demas que le farie omenaje con doze de sus vasallos, que en dias de su vida aguardase la su honrra e el su estado, e le fuese leal vasallo e consejero en todas las cosas que viese e entendiese que era seruiçio de Dios e pro e honrra del rrey et de sus rreynos; e que le farie juramento de lo acoger en sus lugares, con pocos o con muchos, así en los fuertes como en los llanos (t. II, c. CCI: 175).

Por último, sobre la actitud de don Juan Manuel en la batalla del Salado, Orduna ha señalado, en un análisis muy detallado de los textos, que las acciones indignas que Sánchez de Valladolid atribuye a don Juan Manuel parecen poco verosímiles contrastadas incluso con el relato que

la propia *Crónica* hace de los preparativos y los eventos posteriores al enfrentamiento<sup>9</sup>. Y muestra cómo la *Gran Crónica* genera una serie de agregados que limpian la imagen del señor, para concluir en que, en el texto de la *Crónica*, “surge evidente la encubierta hostilidad de Ferrán Sánchez de Valladolid, que no obstante, supo manifestar usando los recursos que le brindaba el estilo narrativo” (Orduna, 1982: 254). Dos años después, Vaquero advierte que, si bien en la *Crónica* la animadversión hacia el noble se modera como lógica consecuencia del perdón regio, en los preparativos para la batalla de Tarifa el interpolador añade todo un capítulo, inspirado en el *Poema de Alfonso Onceno*, que busca exaltarlo, además de que se altera el orden de la narración con la única finalidad de caracterizar más heroicamente al personaje (Vaquero, 1984: 27-28). Y en la batalla del Salado, recuerda Vaquero, en la misma línea que Orduna, que Fernán Sánchez de Valladolid presenta a don Juan Manuel como desobediente, cobarde y antiheroico (Vaquero, 1984: 30); mientras que se aleja de la argumentación de Orduna cuando señala que el nuevo cronista, al agregar un párrafo donde presenta al magnate peleando heroicamente, termina por caer en contradicción con el texto que le sirve de base y que conserva sin alterar (Vaquero, 1984: 31). Carette también apunta que la *Gran Crónica* busca restaurar la imagen de don Juan sobre todo en los episodios vinculados a la guerra, y como ejemplo cita el diseño de la operación militar que conduce a la victoria de Tarifa, pues la *Crónica* atribuye la idea al rey mientras que la *Gran Crónica* señala como autor de la estratagema a don Juan Manuel (Carette, 2009: 42).

Creo que Orduna está en lo cierto al señalar la antipatía que el primer cronista sentía por don Juan Manuel, que lo lleva, en ocasiones, a ir más lejos de lo que debía en la calificación negativa del señor de Peñafiel. Si en la primera parte de la crónica era necesaria la construcción de su imagen como abyecta, en tanto oficia de antagonista del rey en el ámbito de la política interna, luego del perdón, un don Juan

<sup>9</sup>Para el detalle del análisis, cf. Orduna (1982: 250-254).

Manuel sometido, obediente y al total servicio del rey, y del reino, era lo que más convenía al relato. De allí la incongruencia de, por ejemplo, atribuirle la promesa de invitar a comer a los reyes de Castilla y de Portugal en la tienda de Albohacén después del triunfo y, al mismo tiempo, endilgarle una actitud tan ruin en el Salado. Y no hay que dejar de considerar, como parte de este aluvión de ambigüedades a la hora de apreciar el accionar de don Juan Manuel, que la batalla del Salado implica el punto culminante y el momento decisivo del enfrentamiento con los musulmanes, porque el triunfo “supuso el final de la presencia meriní en la península, iniciado en 1275” (García Sanjuán, 2015: 64), por lo que era necesario atribuir ese triunfo con toda claridad al rey. Sánchez de Valladolid cumple bien con este cometido, pero al cargar tanto las tintas en las bajezas de don Juan –que además entran en contradicción con episodios muy inmediatos, como ya se dijo– va un poco más allá de lo seguramente esperado de su pluma. Hay una visión regalista en la *Crónica* que no se abandona en la *Gran Crónica* en pos de la exaltación del estamento nobiliario, pero sí se restaura en el texto interpolado la imagen de algunos personajes, como don Juan Manuel, una vez que su linaje entronca con el de su viejo adversario en épocas de Enrique II. Pero, como ya demostramos, la crónica misma aporta material para la justificación del personaje en su necesidad de mostrar su insubordinación primera, pero también su posterior subordinación como éxito del rey.

#### EL CASO DE DOÑA LEONOR DE GUZMÁN

Alrededor del personaje de Leonor de Guzmán se evidencia una sutileza mucho mayor por parte del cronista a la hora de deslizar críticas y un trabajo de reescritura más audaz en el interpolador. Para estudiar cómo se trata el caso de doña Leonor haremos solo dos calas principales. Analizaremos el capítulo donde se hace presente en la vida del rey y

su mediación en el caso de don Juan Núñez para mostrar cómo cambia la construcción del personaje de la *Crónica* a la *Gran Crónica*.

Si bien en este caso, como ya indicamos, las divergencias en la apreciación implican solo una cuestión de matiz, y no una diferencia más tajante como en el caso de don Juan Manuel, ese matiz debe leerse más allá de los elogios que hacen ambos cronistas. Señala Mercedes Vaquero:

Censura [Sánchez de Valladolid], en cierta manera, esta relación: "... el Rey la amó et la presció mucho bien, tanto por el servicio que le facía, como por el otro pagamiento" (cap. 90). El nuevo cronista [...] la última frase que he citado la omite y en cambio, añade de su puño: "E por çierto non fazie sin rrazon, que tal era ella e tal la fizo Dios, que el rrey fiziera gran derecho en la mucho amar e presçiar" (cap. 111). El contenido de esta pequeña interpolación no deja de recordarnos el *Poema*. Es obvio que su intención, en oposición a la del cronista oficial, es dulcificar y alabar tal relación. (1984: 49-50)

Cuando Leonor aparece como personaje que se presenta al lector, vemos que el cronista expresa sutilmente que hace lo que está a su alcance por acercarse al rey y acaparar poder de mando. En la *Gran Crónica*, el interpolador, que lee en esas sutilezas una censura, se siente obligado a dar una explicación que va en pocas líneas: dice que era bella, noble y buena, y justifica la actitud del rey porque estaba enamorado.

Como en el caso de don Juan Manuel, el cronista intenta transmitir objetividad en su relato dando lugar a diferentes perspectivas además de la suya, pero sin hacer a un lado su antipatía. Si bien para este asunto debe ser extremadamente cauteloso, pues su perspectiva de los hechos hace que sus apreciaciones choquen con las del rey, no por eso deja de demostrar cierto fastidio. Se esmera por ser objetivo, pero nuevamente no es imparcial o porque él mismo no está de acuerdo con esa relación o porque pertenece a un grupo más amplio que no mira esa unión con buenos ojos. Y cuando los juicios son más controvertidos prefiere emitirlos en discurso referido, como en el pasaje que recuerda el gran poder de doña Leonor por boca del prior de San Juan que aconseja al

rey de Portugal una alianza con don Juan Manuel para “estrañar al rrey de Castilla el gran apoderamiento que avia dado a doña Leonor en su fazienda y en todo el rreyno” (t. I, c. CXVIII: 502). Esta evaluación del prior es coincidente con la apreciación del estado de cosas que hace el cronista, que unas páginas antes, al presentar a Leonor, ya había dado a entender lo mismo, si bien lo había enunciado en un tono descriptivo y con el supuesto afán de subrayar la confianza que el rey había depositado en esta dama: “E otrosi el rrey fiaua mucho della, ca todas las cosas que se avien de fazer en el rreyno todas pasauan sabiendolo ella, e no de otra manera, por la fiança que el rrey ponie en ella” (t. I, c. CXI: 487).

Aunque esforzándose siempre por expresarlo de manera positiva, el cronista destaca en más de una ocasión que el poder de esta mujer era grande y que incluso era capaz de tener un juego propio dentro del campo de relaciones de la corte, a pesar de estar al servicio del rey. Un claro ejemplo puede verse en el capítulo CXVII de la *Gran Crónica*, que sigue el texto de la *Crónica*, y que reúne a los dos personajes objeto de este trabajo. El cronista atribuye a don Juan Manuel el juicio sobre el estatuto de la dama y asegura que envía mensajeros a doña Leonor por su poder: “don Joan, desque vio quel rrey avia fijo en doña Leonor e quel dava gran lugar en la su fazienda, mando a estos sus mensajeros que fablasen con ella” y, unas líneas después, “enbiaualo a dezir esto cuydando que con el poder que avia doña Leonor traeria al rrey” (*ibidem*: 499). Vemos en estos pocos ejemplos una recurrencia de procedimientos. Las referencias al poder de la dama aparecen en boca de otros personajes no desmentidos por el cronista, que cierra el capítulo sobre las tratativas de la dama y don Juan Manuel con otra apreciación aparentemente favorable, pero que evidencia la autonomía de la dama en ciertos manejos de los asuntos del reino: “E rrogo a los mensajeros que desto que ella avia dicho que lo non dixesen al rrey, nin otra ninguna cosa, e ella guardo de nunca gelo dezir” (*ibidem*: 499).

No obstante lo dicho, el caso más llamativo en cuanto a la construcción de este personaje es obra del interpolador. En la *Gran Crónica* (t. II, c. CXCVII: 162-164) se hace referencia a que la embajadora para el caso de Juan Núñez cuando este busca el perdón del rey es “doña Leonor”; pero, al presentar la *Gran Crónica* una serie de añadidos en relación con la *Crónica*, no puede pasarse por alto que ese nombre, que figura en los añadidos, no está en la *Crónica*. Puede ser que Sánchez de Valladolid lo haya omitido por su desprecio contenido hacia ella y que haya sido restituido en la *Gran Crónica*, o –más probablemente– puede ser obra de la invención del interpolador que quiso dar una explicación al perdón, agregar detalles que consideró de relevancia identificando a la mediadora o favorecer al personaje atribuyéndole un éxito político de envergadura.

Una posibilidad, la que parece imponerse rápidamente y casi por sentido común, es que se trate efectivamente de Leonor de Guzmán, a quien el nuevo cronista podría querer exaltar. La otra posibilidad es que “Leonor” remita a la hermana de Alfonso XI, sin embargo, la última vez que se nombra a la hermana del rey antes de esta referencia es en el capítulo CLXXXVI cuando pide ayuda a su hermano para don Pedro de Jérica, en un contexto totalmente diferente y lejano como para que pueda tomarse como un referente claro<sup>10</sup>. Después de que Juan Núñez se entrega en Lerma, hay un *excursus* sobre el origen de la Guerra de los cien años entre Francia e Inglaterra, y la siguiente referencia en la *Gran Crónica* a la hermana del rey Alfonso XI aparece en el capítulo CC, cuando ella le envía cartas por problemas en Aragón para solicitarle un encuentro, al que el rey asiste acompañado de don Juan Núñez con quien se había reconciliado. Y en el capítulo CCI ya se habla de la mediación de doña Juana en favor de don Juan Manuel<sup>11</sup>. Pero incluso así, las de la esposa del rey de Aragón recientemente fallecido, son las

<sup>10</sup> La última mención a Leonor de Guzmán es anterior y se hace en el capítulo CLXXIV de la *Gran Crónica*, en consonancia con la *Crónica*, cuando se hace referencia a la molestia de don Juan Manuel y don Juan Núñez por su relación con el rey de Castilla.

<sup>11</sup> Tanto la *Crónica* como la *Gran Crónica* otorgan el mérito de la mediación por el pedido de perdón de don Juan Manuel a doña Juana, la Palomilla, madre de don Juan Núñez



dos apariciones más cercanas a la hora de buscar un posible referente, porque a Leonor de Guzmán no se la menciona en todo este tramo del texto. Luego de que el rey la conoce y se inicia el romance, se hacen referencias a ella con motivo del nacimiento de los bastardos o en relación con don Juan Manuel, y tomará un rol más activo cuando la atención se dirija a la guerra contra los musulmanes después de la pacificación interna, en momentos en que comienzan a aparecer en escena los Guzmán.

En el capítulo CCXLVIII (t. II: 249) se relata que tramitan el encuentro de don Juan Manuel y el rey, luego del perdón por el que mediara doña Juana, la misma doña Juana y doña Leonor, hermana del rey (que a su vez se servirá de don Juan Manuel como mediador en su disputa con el rey Pedro de Aragón). A esta Leonor se la suele individualizar acompañando su nombre con la aclaración “la hermana del rey” o “la reina de Aragón”. No se especifica nada de esto en el agregado que atribuye la mediación para el caso de don Juan Núñez a “doña Leonor”. Y quien suele ser mencionada solo como doña Leonor (con o sin el apellido) en la *Crónica* es Leonor de Guzmán. Por esta razón, es probable que el interpolador haya seguido ese modelo de denominación en su agregado. Pero hay otro detalle que no debemos subestimar.

Como hito intermedio entre la *Crónica* (h. 1344) y las interpolaciones de la *Gran Crónica* (h. 1376) se redacta el *Poema de Alfonso Onceno*, fechado por la crítica hacia 1348. Contamos en el *Poema* también con la presencia de una mediadora, presentada sin más identificación que la denominación de “señora”, que interviene en favor de don Juan Núñez y don Juan Manuel (no se menciona aquí a doña Juana, la suegra de don Juan Manuel). No es frecuente en el *Poema* el término “señora” para referirse a las reinas, pues se prefiere “reina”. Pero la mediadora

---

de Lara y suegra de don Juan Manuel, artífice del acuerdo de Madrid de 1337 (Orduna, 1994, XI y Orduna, 1982: 243).

(o mediadoras) a la que hago referencia es llamada de ese modo en tres ocasiones (563a y 588a, 596b), como es llamada de ese modo doña Leonor de Guzmán cuando se habla de su relación con el rey (369), probablemente por una cuestión de decoro<sup>12</sup>. De modo que el interpolador pudo haberse inspirado en el *Poema* a la hora de asignar tan relevante tarea a doña Leonor. Aunque también puede ser que “señora” remita en el *Poema* las tres veces a doña Juana, que según Giménez Soler fue quien intercedió tanto por Juan Núñez, su hijo, como por don Juan Manuel ante el rey (1932: 110).

Más allá de todas estas imprecisiones, lo curioso es que don Juan Núñez cuenta en la *Gran Crónica* con dos mediadoras para su causa, la primera es la reina doña María, que no es oída por el rey y fracasa en su mediación<sup>13</sup>. La segunda es “Leonor”, que tiene éxito<sup>14</sup>. En la *Crónica* solo se menciona el fracaso de doña María y luego se habla, como ya señalamos, del perdón del rey sin incluir más mediaciones. Tal vez sea relevante volver a recordar que, según la *Crónica*, cuando don Juan Manuel envía mensajeros a Leonor de Guzmán para aconsejarle que trabaje para que el rey abandone a María de Portugal y se case con ella, en el citado capítulo CXVII de la *Gran Crónica*, Leonor se rehúsa a seguir tales consejos, pero se ofrece a mediar en favor de don Juan Manuel en caso de que él quisiera retornar al servicio del Alfonso XI. Este antecedente probablemente esté en función de dejar registro de una actividad de mediación que Leonor habrá ejercido más de una vez, en la que el interpolador también puede haberse apoyado para dar

<sup>12</sup> Para la numeración de estrofas sigo la edición de Ten Cate de 1956.

<sup>13</sup> “E por esto, algunos dellos enbiaron a rrogar e pedir por merçed a la rreyna dona María, que estaua en Burgos, que viniese a rrogar al rrey que desçercase a don Joan Nuñez. E ella vino ay luego. E por quanto este don Joan Nuñez auie començado esta guerra por consejo e mandado del rrey de Portugal, el rrey de Castilla non quiso rresçebir el rruego de la rreyna, e mando que se tornase a Burgos” (t. II, c. CXCIV: 158).

<sup>14</sup> En el capítulo CLVIII de la *Gran Crónica*, que coincide con la *Crónica*, hay un acuerdo circunstancial y acotado entre el rey y don Juan Núñez que no llegan a formalizar en persona. Se relata que Juan Núñez pide a algunos de la casa del rey que intercedan en su favor sin mencionarlo como autor del pedido. Esta embajada llega a buen puerto, pero la *Crónica* no individualiza a los intermediarios (*ibidem*: 91).

verosimilitud a su agregado. Y por otra parte, aunque no se la mencione directamente en todo el tramo textual del asedio a don Juan Núñez en Lerma, sabemos que doña Leonor acompañaba al rey porque en el texto cronístico se hace referencia al enojo de los señores rebeldes por esa razón de escándalo<sup>15</sup>.

En cuanto a ese material que la *Gran Crónica* adiciona es necesario no pasar por alto un detalle: luego de que el rey decide perdonar a Juan Núñez se introduce el ruego de Leonor con una frase enigmática: “E doña Leonor, dueña de gran piedad, hizo muy mejor en esto” (*ibidem*: 163). Podría haberse optado por un “muy bien en esto”, sin embargo, el “muy mejor” quizás busque generar una comparación implícita con la mediación fracasada de María que aparece tres capítulos antes. Recordemos la interpolación completa sobre la intervención de Leonor:

E doña Leonor, dueña de gran piedad, hizo muy mejor en esto, ca llego al rrey como dueña de grande entendimiento e besole las manos e rrogole muy afincadamente por la vida de don Joan Nuñez e de las otras gentes que eran con el. E por todas estas cosas, vençiole mesura e piedad que siempre ovo de quien gelo demandaua, e perdono a don Joan Nunez. (t. II, c. CXCVII: 163)

Me inclino a pensar, como hipótesis de lectura, que el interpolador dio identidad a la señora sin nombre del *Poema* en este pasaje<sup>16</sup>. Probablemente esa referencia sin referente en la obra poética haya sido

<sup>15</sup> Ver capítulo CLXXII de la *Gran Crónica*, que sigue el texto de la *Crónica*.

<sup>16</sup> Estepa, en la nota al pie 93 de su estudio sobre Alfonso XI, afirma que la *Gran Crónica* tiene a Leonor de Guzmán como intermediaria en el caso de don Juan Núñez (2004: 208). Si bien no puedo más que compartir su razonamiento deductivo, porque hacia allí nos orienta el interpolador, creo que es necesario dejar constancia de que se trata de una hipótesis de lectura, pues el texto solo dice “Leonor” y no brinda, creo que a conciencia, referente inmediato, como señalé antes. En relación con el *Poema*, Ten Cate, cuya edición es anterior al hallazgo del manuscrito P de la *Gran Crónica* —y anterior a la edición de Catalán del texto—, asume, en la nota al verso 563, que no puede identificar a la “señora” que interviene en favor de Juan Núñez: “No sabemos quién es la señora que pide merced por don Juan Núñez. En la *Crónica*, cap. CCXIX, p. 282, leemos que la reina de Castilla hace tales diligencias sin el menor éxito” (Ten Cate, 1956: 157).

aprovechada por el interpolador para darle nombre a la mediadora contribuyendo a la exaltación de la ya madre del rey Enrique; no solo porque el fragmento insertado es de carácter claramente laudatorio, sino además porque asigna a Leonor el –quizás– mayor de los logros en el plano de la política interior de Castilla (para el que la reina María se había mostrado inútil) considerando el rol político, interno y externo, y la relevancia social de estos dos antiguos enemigos del rey. Atribuir semejante misión a doña Leonor es convertirla prácticamente en la responsable de la paz del reino, desde que la paz con don Juan Manuel tiene como antecedente y causa la paz con don Juan Núñez. Y una vez controlado ese foco rebelde la armonía interna de Castilla, de acuerdo a la narración cronística, quedaba prácticamente garantizada.

## CONCLUSIÓN

En el momento de redacción, hay conciencia de que estas crónicas serán un testimonio del pasado para las generaciones futuras. Como correlato, si el escenario político cambia el pasado debe cambiar en función de esos nuevos intereses. De este modo, la crónica deviene, al mismo tiempo, evidencia en relación con un contexto determinado, donde una disputa del pasado pudo haberse convertido en una alianza en el presente entre dos facciones otrora antagónicas. Ante esto, el testimonio puede ser descartado o puede mutar para volverse útil al nuevo contexto. En la *Gran Crónica*, pero incluso ya en la *Crónica*, se opta por la segunda vía, a causa de la complejidad que trae aparejada el cambio de contexto. En el nuevo contexto quedan reposicionados al menos dos actores que habían sido considerados negativos para el reino por parte del rey y del cronista (don Juan Manuel) o solo por parte del cronista (Leonor de Guzmán), pero se conserva al personaje principal (el rey) en el mismo lugar de exaltación.

Si bien Sánchez de Valladolid mostraba en su escritura un esfuerzo por construirse como un testigo presencial y un relator objetivo, el interpolador, a partir de una serie de agregados ubicados estratégicamente,

lo devuelve a su parcialidad como un participante más de la historia que se relata, con intereses y sesgos en la apreciación de los hechos; y se erige en juez y moralizador, que valida el testimonio dado por el cronista, pero lo complementa con explicaciones y puntos de vista que mejoran, alteran o matizan el juicio parcial sobre las acciones de determinados personajes.

No yerra Rojas Gabriel cuando habla de la destreza para manipular la opinión pública que mostraba Alfonso XI (2011: 631) y que advertimos en la *Crónica*. Pero como también advertimos la misma destreza en la *Gran Crónica*, y en otras crónicas del período, hay que asumir que el de la alteración de los hechos históricos, a veces de manera involuntaria y en otras ocasiones con clara voluntad distorsiva, es un hecho o recurso, cuando es voluntario, común. Más allá de lo anacrónico que resulte el concepto de “opinión pública”, exhibe con acierto lo que hay detrás de todos estos procedimientos que no dudaría en calificar, también anacrónicamente, aunque más por el rótulo que por lo que el rótulo implica, de “posverdad”. Si se quiere, pueden explicarse estas distorsiones con el menos rimbombante término “propaganda”, aplicable no solo a la versión de los hechos de Sánchez de Valladolid, sino también a la reinterpretación que le es encomendada al interpolador a raíz del cambio de escenario político que se da con el advenimiento de los Trastámara, en un momento en que los actores principales de la *Crónica* ya estaban fuera del juego político y era necesario reescribirlos en tanto todos habían quedado reconciliados en el nuevo linaje que, paralelamente, se validaba en ellos.

A la luz de los acontecimientos que se relatan en las crónicas sobre el reinado de Alfonso XI, no creo que el estrés, ese malestar supuestamente característico de la vida en nuestros tiempos agitados, haya sido ajeno a los castellanos en épocas de peste, hambrunas, guerra en múltiples frentes, desastres climáticos y enfrentamientos internos. Esas desgracias, que había que atender sin dilación, nos hacen sospechar

que el famoso estrés de la vida moderna podría ser considerado un chiste por nuestros antepasados medievales, y más teniendo en cuenta las alusiones de don Juan Manuel en sus obras a sus problemas de insomnio<sup>17</sup>. Del mismo modo, las operaciones que pudimos analizar en las crónicas hacen evidente que las manipulaciones propias de lo que llamamos posverdad no son ni características ni exclusivas de la prensa ni propiamente posmodernas.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARIAS GUILLÉN, Fernando, 2015. "Family matters: marriage strategy and the strengthening of royal authority in Castile during the reign of Alfonso XI (1312-1350)", *Viator*, 47 (1): 293-312.
- CARETTE, Alice, 2009. "Un cas particulier de dissidence nobiliaire: la figure de don Juan Manuel dans les chroniques du règne d'Alphonse XI de Castille (1312-1350)". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Colloques. En línea: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/57331>. DOI: 10.4000/nuevomundo.57331. Fecha de consulta: 6 de junio de 2019.
- CATALÁN, Diego, ed., 1977. *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid: Gredos.
- ESTEPA, Carlos, 2004. "The Strengthening of Royal Power in Castile under Alfonso XI", en Isabel Alfonso, Hugh Kennedy y Julio Escalona, eds., *Building Legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies*, Leiden-Boston: Brill, 179-222.
- GARCÍA SANJUÁN, Alejandro, 2015. "Alfonso XI frente a los musulmanes en las fuentes árabes", en Manuel García Fernández, coord., *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, Rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 53-70.
- GEERTZ, Clifford, 1993. "Centros, reyes y carisma: una reflexión sobre el simbolismo del poder", en *Conocimiento Local. Ensayos sobre la*

<sup>17</sup>Se refiere a ese padecimiento tanto en el prólogo del *Libro del cavallero et del escudero* como en el capítulo II del *Libro Enfenido*.

- interpretación de las culturas*, trad. de Alberto López Bargados, Barcelona: Paidós [1. – ed. 1983].
- GIMÉNEZ SOLER, Andrés, 1932. *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza: Academia española.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, 1999. “La *Gran Crónica de Alfonso XI*”, en *Historia de la prosa medieval castellana II: El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Madrid: Cátedra, 1816-1820.
- JANIN, Erica, 2020. “‘Por estas cosas que el rrey supo por gierto’: el relato de la violencia en la obra cronística de Alfonso XI”, *Lemir. Revista de Literatura Medieval y del Renacimiento*, 24: 67-80.
- MARTÍNEZ, Purificación, 2000. “La *Crónica* y la *Gran Crónica de Alfonso XI*: dos versiones ideológicas del reinado de Alfonso XI”, *Hispanic Research Journal*, I (1): 43-56.
- ORDUNA, Germán, 1982. “El *Libro de las armas*: clave de la ‘justicia’ de don Juan Manuel”, *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII: 230-268.
- , 1994. “...Yo, don Johán, fijo del infante don Manuel...”, en Guillermo Serés, ed., *El Conde Lucanor*, Barcelona: Crítica, IX-XXIX.
- ROJAS GABRIEL, Manuel, 2011. “El triunfo de las monarquías”, en Vicente Álvarez Palenzuela, coord., *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona: Ariel, 627-644.
- TEN CATE, Yo (ed.), 1956. *El Poema de Alfonso XI*, Anejo LXV de la *Revista de Filología Española*, Madrid: CSIC.
- VAQUERO, Mercedes, 1984. *El “Poema de Alfonso XI”: icrónica rimada o épica?*, Michigan, UMI.